



FONDO DE FOMENTO Y GARANTIA PARA EL CONSUMO DE LOS  
TRABAJADORES



INVITACION INTERNACIONAL A  
CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. 29 PARA LA ADQUISICION E  
INSTALACION DE ENERGIA ININTERRUMPIBLE (UPS)

México, D. F. a 6 de diciembre del 2004

DICTAMEN DE FALLO

Con fundamento en el Artículo 134 Constitucional y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se emite el presente dictamen, relativo a la Invitación Internacional a Cuando Menos Tres Personas No. 29 para la adquisición e instalación de energía ininterrumpible UPS, como a continuación se indica:

El día 22 de noviembre de 2004, se entregaron las Bases, correspondiente a la Invitación Internacional a Cuando Menos Tres Personas No. 29 para la adquisición e instalación de energía ininterrumpible UPS

El día 29 de noviembre de 2004 a las 13:00 horas, se llevo a cabo la Junta de Aclaraciones de la Invitación referida.

De conformidad a lo previsto en la PRIMERA ETAPA del numeral 2.3. de las Bases, se realizó el acto de apertura de las propuestas técnicas, el día 1 de diciembre de 2004 a las 10:00 horas.

El día 3 de diciembre de 2004 a las 10:00 horas, de conformidad con la SEGUNDA ETAPA del numeral 2.4. de las Bases, tuvo verificativo el acto de apertura de propuestas económicas de la presente Invitación Internacional, en donde se dio a conocer el resultado de la EVALUACIÓN TÉCNICA correspondiente a las propuestas técnicas recibidas para tal efecto, mediante el cual se determinó que las empresas: **PS SERVICE, S.A. DE C.V., GOVATEC, Y CENTRO DE SOPORTE CONTINUO, MAQUINARIA Y EQUIPO S.A. DE C.V.**, cumplieron con lo solicitado en las Bases y pasan a participar en la SEGUNDA ETAPA de éste proceso de Invitación.

Por lo anterior, se procedió a la apertura de las propuestas económicas, cuyos importes ofertados, se detallan a continuación:

EMPRESAS	IMPORTE SIN/IVA
CENTRO DE SOPORTE CONTINUO, MAQUINARIA Y EQUIPO SA. DE C.V.	\$665,880.00
GOVATEC / SANDRA ESTIBALEZ VARGAS CORONA	\$690,597.00
PS SERVICE, S.A. DE C.V.	\$750,000.00

Los hechos anteriores quedaron asentados en el Acta correspondiente al Acto de Apertura de Propuestas Económicas.

Dichas propuestas se sometieron a revisión de conformidad y con fundamento en el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Considerando lo anterior y con bases en los resultados obtenidos y asentados en la TABLA DE EVALUACIÓN ECONÓMICA, así como al análisis de la información legal, técnica y económica presentada por los licitantes participantes en la SEGUNDA ETAPA de la presente Invitación, se determinó lo siguiente:

Por lo tanto se adjudica el contrato para para la adquisición e instalación de energía ininterrumpible UPS a **CENTRO DE SOPORTE CONTINUO, MAQUINARIA Y EQUIPO, S.A. DE C.V.**, el cual presento la propuesta económica más favorable y reúnen conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las Bases de Invitación, las condiciones legales requeridas por la convocante y garantiza satisfactoriamente los requerimientos técnicos solicitados por FONACOT.



**FONDO DE FOMENTO Y GARANTIA PARA EL CONSUMO DE LOS  
TRABAJADORES**



**INVITACION INTERNACIONAL A  
CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. 29 PARA LA ADQUISICION E  
INSTALACION DE ENERGIA ININTERRUMPIBLE (UPS)**

---

Por lo antes expuesto con base en lo dispuesto en el último párrafo del Artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público FONACOT emite el presente Dictamen que fundamenta el Fallo de Adjudicación correspondiente.

---

**ING. JACOB DAVID MENDOZA ARELLANO**  
Director de Recursos Materiales, Servicios  
Generales e Inmuebles

---

**LIC. JACQUELINE GUTIERREZ BAUTISTA**  
Líder Coordinador de Adquisiciones, Obra  
Pública e Inventarios